

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 : : APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

### Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Don Francisco Alvarez Sánchez, Abogado, Oficial de primera clase de Administración Civil del Ministerio de la Gobernación y Fiscal instructor del expediente de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de doña Pilar Millán Astray,

Hago saber: Que designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia Fiscal instructor del expediente de que se ha hecho mención, con motivo de la actuación patriótica, generosa y digna de todo encomio realizada por doña Pilar Millán Astray, al atender con admirable espíritu a las cautivas de las bordas rojas en los campamentos de prisioneros y en las cárceles de Levante y animarlas con su ayuda material y consuelo moral durante los treinta y dos meses del dominio marxista en la que fué zona roja, infundiéndoles la fe en el triunfo de nuestro Caudillo Franco y de los Ejércitos Nacionales, en esta Santa y Gloriosa Cruzada, se cita a cuantas personas conozcan de los hechos meritorios de referencia para que verbalmente o por escrito comparezcan ante el que suscribe, de las once a las trece horas, en la Sección segunda del Gobierno Civil, calle Mayor, número 69, a deponer en pro o en contra de la propuesta de ingreso de dicha señora en la Orden Civil de Beneficencia, en el plazo de quince días laborables, a contar desde el de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 12 de febrero de 1940.—  
Francisco Alvarez.

(Núm. 672)

(G.—862)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

#### Reanudación de industrias

En uso de las atribuciones que me confiere la norma sexta de la Orden de 12 de septiembre de 1939 (Boletín Oficial del Estado del 23), vista la información presentada de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 1, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Eduardo Galán Ruiz para reanudar el funcionamiento

de una carpintería mecánica, que figuraba a nombre de su padre, don Santos Galán, de su propiedad, establecida en Conde de Barajas, número 3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización sólo es válida para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos de trabajo y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes a la solicitud y datos presentados.

3.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para proceder a extender el acta de autorización de funcionamiento.

4.ª No podrá efectuarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Delegación.

5.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo de quince días a partir de la fecha de la presente resolución, pasado el cual sin haberla efectuado ni solicitado prórroga, se considerará anulada esta autorización.

Madrid, 15 de febrero de 1940.—  
El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.  
(Núm. 680) (G.—857)

En uso de las atribuciones que me confiere la norma sexta de la Orden de 12 de septiembre de 1939 (Boletín Oficial del Estado del 23), vista la información presentada de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 1, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Esteban Velasco Jiménez para reanudar el funcionamiento de una carpintería, de su propiedad, establecida en Vallehermoso, número 82, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización sólo es válida para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos de trabajo y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes a la solicitud y datos presentados.

3.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para proceder a extender el acta de autorización de funcionamiento.

4.ª No podrá efectuarse modifica-

ción esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Delegación.

5.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo de quince días a partir de la fecha de la presente resolución, pasado el cual sin haberla efectuado ni solicitado prórroga, se considerará anulada esta autorización.

Madrid, 15 de febrero de 1940.—  
El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.  
(Núm. 681) (G.—858)

En uso de las atribuciones que me confiere la norma sexta de la Orden de 12 de septiembre de 1939 (Boletín Oficial del Estado del 23), vista la información presentada de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 1, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Fernando Castaño Escalante, Gerente de «Tomás Castaño», para reanudar el funcionamiento de la fábrica de tejidos, blanqueos, pañuelos y bordados mecánicos, de su propiedad, establecida en Fernández de los Ríos, número 88, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización sólo es válida para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos de trabajo y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes a la solicitud y datos presentados.

3.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para proceder a extender el acta de autorización de funcionamiento.

4.ª No podrá efectuarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Delegación.

5.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo de seis meses a partir de la fecha de la presente resolución, pasado el cual sin haberla efectuado ni solicitado prórroga, se considerará anulada esta autorización.

Madrid, 15 de febrero de 1940.—  
El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.  
(Núm. 682) (G.—859)

En uso de las atribuciones que me confiere la norma sexta de la Orden de 12 de septiembre de 1939 (Boletín Oficial del Estado del 23), vista la información presentada de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 1, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Francisco Torres Pastor para reanudar el funcionamiento de un taller de ajuste de automóviles en general, de su propiedad, establecida en Velázquez, número 62, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización sólo es válida para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos de trabajo y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes a la solicitud y datos presentados.

3.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para proceder a extender el acta de autorización de funcionamiento.

4.ª No podrá efectuarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Delegación.

5.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo de quince días a partir de la fecha de la presente resolución, pasado el cual sin haberla efectuado ni solicitado prórroga, se considerará anulada esta autorización.

Madrid, 15 de febrero de 1940.—  
El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.  
(Núm. 683) (G.—860)

En uso de las atribuciones que me confiere la norma sexta de la Orden de 12 de septiembre de 1939 (Boletín Oficial del Estado del 23), vista la información presentada de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 1, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Horacio Menéndez Arrambidet para reanudar el funcionamiento de sus talleres de carrocerías de automóviles, de su propiedad, establecidos en Miguel Angel, número 33, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización sólo

es válida para el peticionario de referencia.

2.<sup>a</sup> La instalación, elementos de trabajo y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes a la solicitud y datos presentados.

3.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para proceder a extender el acta de autorización de funcionamiento.

4.<sup>a</sup> No podrá efectuarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Delegación.

5.<sup>a</sup> La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo de quince días a partir de la fecha de la presente resolución, pasado el cual sin haberla efectuado ni solicitado prórroga, se considerará anulada esta autorización.

Madrid, 15 de febrero de 1940.—  
El Ingeniero-Jefe, *M. de las Peñas*.  
(Núm. 684) (G.—861)

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo número 33.363, de 43 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido el 9 de diciembre de 1914; el número 63.985, de 133 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 23 de noviembre de 1929; el número 42.989, de 5 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 10 de junio de 1921; el número 53.204, de 22 Cédulas 6 por 100, Banco de Crédito Local de España, expedido en 31 de marzo de 1926; el número 33.234, de 5 Acciones Compañía Arrendataria de Tabacos, expedido en 22 de enero de 1914; el número 61.762, de 51 Cédulas 5 por 100, Crédito Local Interprovincial, expedido en 6 de marzo de 1929; el número 36.505, de 11.000 pesetas nominales Deuda 5 por 100 Amortizable, emisión de 1917 (convertida en Deuda 4 por 100 Amortizable, emisión agosto de 1935), expedido en 5 de mayo de 1917; el número 40.456, de 10.000 pesetas nominales Deuda 5 por 100 Amortizable, emisión 1917 (convertida en Deuda 4 por 100 Amortizable emisión agosto de 1935), expedido en 28 de enero de 1920; el número 77.496, de 60.000 pesetas nominales Obligaciones del Tesoro 5 por 100, a dos años, emisión octubre de 1933 (convertidas en Obligaciones del Tesoro 3,50 por 100 a dos años, emisión octubre 1935, y después en Obligaciones del Tesoro 3,50 por 100, emisión octubre de 1937), expedido en 17 de enero de 1934; el número 53.202, de 4.000 pesetas nominales Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado 5 por 100, expedido en 31 de marzo de 1926; el número 59.778, de 14.000 pesetas nominales Deuda 4,50 por 100 Amortizable, emisión enero de 1928, expedido en 6 de julio de 1928; el número 37.808, de 8 Obligaciones Ferrocarriles Andaluces 5 por 100, emisión 1918, expedido en 6 de abril de 1918; el número 50.492, de 51 Obligaciones F. C. M. Z. A., serie I, expedido en 1.º de abril de 1925; el número 45.619, de 136 Obligaciones F. C. Norte de España, quinta serie, expedido en 28 de octubre de 1922; el número 45.620, de 121 Obligaciones F. C. Asturias, Galicia y León, segunda hipoteca (nacionalizadas), expedido en 28 de octubre de 1923; el número 49.800, de 47 Obligaciones Compañía Metropolitano Alfonso XIII, 5 por 100, expedido en 22 de noviembre de 1924; el número 53.203, de 10 Obligaciones 6 por 100 Compañía Hispano - Americana de

Electricidad, expedido en 31 de marzo de 1926; el número 55.566, de 67 Obligaciones Empréstito de Mejoras Urbanas de 1923, 5,50 por 100, expedido en 8 de febrero de 1927; el número 43.020, de 9 Obligaciones 6 por 100 Real Compañía Asturiana de Minas, emisión 1920, expedido en 21 de enero de 1927; el número 60.665, de 130 Obligaciones Ayuntamiento, por Obras en el Subsuelo de los Barrios Extremos, 5,50 por 100, expedido en 17 de octubre de 1928; el número 40.544, de 15 Obligaciones Sociedad Española de Construcción Naval 6 por 100, emisión 1920, expedido en 13 de febrero de 1920; el número 41.748, de 29 Obligaciones Sociedad Española de Construcción Naval 6 por 100, emisión 1920, expedido en 29 de octubre de 1920; el número 72.803, de 53 Obligaciones Sociedad Española de Construcción Naval 6 por 100, emisión 1932, expedido en 8 de abril de 1932; el número 45.031, de 22 Obligaciones Unión Resinera Española 6 por 100 (reducido al 5,50 por 100), expedido en 26 de junio de 1922; el número 46.855, de 82 Obligaciones Gas Madrid 6 por 100, expedido en 19 de abril de 1923; el número 72.807, de 22 Obligaciones Sociedad Hidroeléctrico del Chorro 6 por 100, expedido en 9 de abril de 1932; el número 66.129, de 50 Acciones Ordinarias Compañía Telefónica Nacional de España, expedido en 30 de mayo de 1930; el número 66.128, de 50 Acciones Preferentes Compañía Telefónica Nacional de España, expedido en 30 de mayo de 1930; el número 79.002, de 25 Acciones Preferentes Compañía Telefónica Nacional de España, expedido en 25 de junio de 1924, todos a favor de doña Concepción Magaz y de la Torre.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha 31 de enero del corriente año, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1940.

El Secretario general,  
*V. G.<sup>a</sup> Martínez de Velasco*  
(A.—995)

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo número 67.501, de 23 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 16 de octubre de 1930, a favor de doña Josefa Rojas Lobo. El número 51.222, de 4 Cédulas hipotecarias 4 por 100, expedido en 13 de junio de 1924, a favor de don Julio López Sierra. El número 46.130, de 1 Cédula hipotecaria 5 por 100, expedido en 3 de febrero de 1923; el número 48.323, de 1 Cédula hipotecaria 5 por 100, expedido en 15 de febrero de 1923, los dos a favor de doña Felisa Vilches García. El número 72.954, de 66 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 27 de abril de 1932; el número 85.377, de 11 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 18 de junio de 1936, los dos a favor de doña María Criado Briones. El número 37.213, de 350 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 3 de noviembre de 1917; el número 38.602, de 94 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 8 de noviembre de 1918; el número 40.442, de 139 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 24

de enero de 1920; el número 41.154, de 115 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 1.º de junio de 1920; el número 6.281 (intransmisible), de 2 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 5 de julio de 1922; el número 45.844, de 70 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 4 de diciembre de 1922; el número 47.547, de 200 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 31 de octubre de 1923; el número 62.208, de 220.000 pesetas nominales Deuda 5 por 100 Amortizable, emisión 1.º de enero de 1927, expedido en 24 de abril de 1929; el número 47.640, de 148 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 16 de noviembre de 1923; el número 48.608, de 253 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 21 de marzo de 1924; el número 54.873, de 130 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 10 de noviembre de 1926; el número 58.409, de 180 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 18 de enero de 1928; el número 64.379, de 13 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 2 de enero de 1930; el número 64.380, de 449 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 2 de enero de 1930; el número 65.481, de 63 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 31 de marzo de 1930, los quince a favor de don José de Porras e Isla, Marqués de Chiloeches. El número 53.678, de 36 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 27 de mayo de 1926; el número 58.869, de 71 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 10 de marzo de 1928; el número 78.644, de 10 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 17 de mayo de 1934; el número 81.198, de 60 Obligaciones Sociedad Madrileña de Tranvías 5,50 por 100, 2.ª serie, expedido en 28 de marzo de 1935; el número 81.241, de 3 Obligaciones Sociedad Madrileña de Tranvías 5,50 por 100, 2.ª serie, expedido en 3 de abril de 1935, los cinco a favor de doña Aurora Micaela Sanz y San Miguel, Marquesa de Chiloeches.

Se pone en conocimiento del público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas Corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha 31 de enero del corriente año, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1940.

El Secretario general,  
*V. G.<sup>a</sup> Martínez de Velasco*  
(A.—996)

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo número 72.679, de 40 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 28 de marzo de 1932, a favor de doña Francisca del Castillo Martínez. El número 68.787, de 4 Cédulas hipotecarias 5,50 por 100, expedido en 12 de febrero de 1931, a favor de doña Ana García del Castillo. El número 83.106, de 19 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 1.º de octubre de 1935; el número 83.109, de 5 Acciones Terrenos Sociedad Anónima, expedido en 1.º de octubre de 1935; el número 83.110, de 6 Acciones Compañía Anónima «Mengemor», expedido en 1.º de octubre de 1935; el número 83.112, de 7 Acciones Compañía Metropolitano de Madrid, expedido en 1.º de octubre de 1935; el número 83.107, de 1.000

pesetas nominales Obligaciones del Tesoro 5 por 100, a dos años, emisión abril de 1934 (convertidas en Obligaciones del Tesoro 4 por 100 a cuatro años, emisión abril de 1936), expedido en 1.º de octubre de 1935, los cinco a favor de doña Carmen Castro Madinaveitia. El número 83.548, de 22 Acciones Compañía Sevillana de Electricidad, expedido en 18 de noviembre de 1935 a favor de don Pablo Pérez Seoane y Díaz Valdés y doña María Conde Pérez, indistintamente. El número 84.177, de 110 Cédulas hipotecarias 4 por 100, expedido en 13 de febrero de 1936 a favor de don Isidoro Millas y Jugo. El número 41.560, de 4.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 20 de septiembre de 1920; el número 42.444, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 9 de marzo de 1921; el número 43.614, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 4 de noviembre de 1921; el número 44.127, de 1.500 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 30 de enero de 1922; el número 45.305, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 18 de agosto de 1922; el número 45.664, de 1.500 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de noviembre de 1922; el número 46.168, de 1.500 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de febrero de 1923; el número 46.522, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 18 de mayo de 1923; el número 48.069, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 16 de enero de 1924; el número 51.931, de 1.500 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de octubre de 1925; el número 52.770, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de febrero de 1926; el número 54.819, de 2.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 4 de noviembre de 1926; el número 56.747, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de junio de 1927; el número 60.755, de 2.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 27 de octubre de 1928; el número 61.580, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de febrero de 1929; el número 63.190, de 3.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 6 de septiembre de 1929; el número 64.606, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 1.º de febrero de 1930; el número 67.397, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de octubre de 1930; el número 71.008, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 26 de agosto de 1931; el número 71.119, de pesetas nominales 24.500 Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 10 de septiembre de 1931; el número 75.884, de 6.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 21 de julio de 1933; el número 79.863, de 6.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 16 de octubre de 1934; el número 41.563, de 5 Cédulas hipotecarias 4 por 100, expedido en 20 de septiembre de 1920; el número 63.451, de 1.000 pesetas nominales Deuda 3 por 100 Amortizable, emisión 1928, expedido en 8 de octubre de 1929, los 24 a favor de don Segismundo Ruiz Rodríguez - Botado.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas Corrientes, para que el que se

crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha 31 de enero del corriente año, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1940.  
El Secretario general,  
V. G.<sup>a</sup> Martínez de Velasco  
(A.—997)

### Notaría de D. Eduardo López Palop

Eduardo López Palop, Abogado, Notario-Decano de este Ilustre Colegio Notarial,

Hago constar: Que en el día de hoy, y con todos los requisitos exigidos en el Decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 15 de junio del año último, he autorizado Acta, haciendo constar la incautación de que han sido objeto las sastrerías de don Santos Seseña, sitas en la calle de la Cruz, números 20 y número 23, por el personal de las mismas, que formó un Consejo Obrero compuesto por:

Presidente, Julián Aroca Alonso.  
Secretario-Contador: Enrique Cereceda Rubio.

Secretario de Actas: Luis Gil Marino.

Vocales: Daniel de las Heras y Teresa Navarro.

Madrid, veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta.

Eduardo L. Palop  
(A.—1.136)

### Compañía del Ferrocarril de Cariñena a Zaragoza (En liquidación)

El Consejo de Administración-Comisión Liquidadora de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas a Junta general extraordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Arlabán, número 7, tercero, conforme a las facultades que le confiere el artículo 7.º de los Estatutos Sociales, para tratar exclusivamente de la siguiente

#### Orden del día

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración-Comisión Liquidadora.

2.º Designación de nuevo Consejo-Comisión Liquidadora.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta general extraordinaria se necesita depositar en la Caja de la Compañía 50 o más Acciones de la misma hasta el día 5 de marzo próximo.

Madrid, 14 de febrero de 1940.—Por acuerdo del Consejo de Administración - Comisión Liquidadora: El Presidente, Conde de Gamazo.  
(A.—1.134)

### CANAL DE ISABEL II

#### ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 1.777, del libro R. b., expedida por el Canal de Isabel II a favor de doña María Teresa Alcalá Galiano y Osma, importante ciento veintitrés hectolitros, equivalentes a tres y medio y 11/32 reales fontaneros, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Santa Engracia, número 127, pues pasados cua-

renta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose a la interesada otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 16 de febrero de 1940.  
El Delegado,  
Eugenio Calderón  
(A.—1.139)

### CANAL DE ISABEL II

#### ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 1.778, del libro R. b., expedida por el Canal de Isabel II a favor de doña Consuelo Alcalá Galiano y Osma, importante noventa hectolitros, equivalentes a dos y medio y 10/32 reales fontaneros, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Santa Engracia, número 127, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose a la interesada otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 16 de febrero de 1940.  
El Delegado,  
Eugenio Calderón  
(A.—1.140)

### CANAL DE ISABEL II

#### ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 1.779 del libro R. b., expedida por el Canal de Isabel II a favor de don Emilio Alcalá Galiano y Osma, importante setenta y cinco hectolitros, equivalentes a dos y 11/32 reales fontaneros, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Santa Engracia, número 127, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 16 de febrero de 1940.  
El Delegado,  
Eugenio Calderón  
(A.—1.141)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS MILITARES

##### CITACION

##### SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavio Láscaris-Comneno, Juez instructor militar de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa,

Por la presente se emplaza a Manuel Aguirre Miramón, Conde de Torre-Múzquiz, vecino de San Sebastián, actualmente en Madrid, a fin de que, en el plazo de ocho días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Jerónimo, número 20, primero, para la práctica de una diligencia judicial.

San Sebastián, 15 de febrero de 1940.—El Juez instructor, Eugenio Láscaris-Comneno.  
(Núm. 643) (G.—817)

##### REQUISITORIA

#### JUZGADO PERMANENTE NUMERO 11

El Ilmo. Sr. Auditor de Guerra, y en su nombre y representación el Juez militar permanente 11, por la presente cita, llama y emplaza ante este Juzgado Militar, sito en Pacífico,

número 8, a Agustín López, Antonio Sierra, Doroteo Cuenca, Antonio Velasco y Alfredo Palomares, pertenecientes todos al Círculo Socialista Latina-Inclusa, para que, en el término de cuarenta y ocho horas, comparezcan ante el mismo, a fin de prestar declaración indagatoria y de constituirse en prisión preventiva, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Ruego a las Autoridades civiles, militares y a los particulares procedan a su detención, a fin de que queden a disposición de este Juzgado.

Madrid, 14 de febrero de 1940.—El Juez militar (firmado).  
(Núm. 667) (B.—127)

### AYUNTAMIENTOS

#### NAVAS DEL REY

Ignorándose el paradero actual de los individuos comprendidos en la relación que a continuación se inserta, alistados en este Ayuntamiento por pertenecer a los reemplazos que también se dicen, se advierte a los mismos, a sus padres, parientes o personas de quienes dependan, que por el presente anuncio se les cita, llama y emplaza para que antes del día 29 del actual se presenten en esta Casa Consistorial, con el fin de oírles cuanto tengan por conveniente alegar respecto a su inclusión en el alistamiento, y, en su caso, para ser tallados y clasificados soldados.

Este anuncio sustituye a las citaciones que preceptúa el Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y se les advierte que de no comparecer, sin alegar causa justa que se lo impida, serán declarados prófugos.

#### Relación que se cita:

Reemplazo de 1936: Hernández Parras (Nicasio), hijo de Julián y Cándida.—Reemplazo de 1937: Domínguez García (Manuel), hijo de Santiago y Amparo.—Reemplazo de 1938: Domínguez Díaz (Hilario), hijo de Honorato y Jerónima.—Reemplazo de 1939: Alvarez Camacho (Federico), hijo de Francisco y María; Sánchez Hernández (Nicasio Saturnino), hijo de Fidel y Felisa.

Navas del Rey, 14 de febrero de 1940.—El Alcalde (firmado).  
(Núm. 673) (X.—286)

#### TALAMANCA DE JARAMA

Incluidos en los alistamientos de este Municipio los mozos de que después se hará mención, cuyo paradero se ignora, se les cita por la presente para que por sí, o en su nombre sus padres, tutores o parientes, comparezcan en el Ayuntamiento de esta localidad, desde este día hasta el 29 del actual, todos los laborables, para ser tallados, reconocidos y clasificados, advirtiéndoles que de no comparecer los mozos o personas que los representen, o justifiquen hallarse comprendidos en el artículo 146 del vigente Reglamento de Quintas, serán declarados prófugos a tenor de lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento.

Mozos a quienes comprende y reemplazo a que pertenecen: Puentes Díaz (Francisco), hijo de Francisco y de Flora, reemplazo de 1937; Valejo Fragüas (Félix), hijo de Ignacio y Trinidad, reemplazo de 1938; Mateos Martín (Aureliano), hijo de Galo y de Carmen, reemplazo de 1941; García Sanz (Eusebio), hijo de Orenco y Margarita, reemplazo de 1941.

Talamanca de Jarama, 16 de febrero de 1940.—El Alcalde, J. Martín.  
(Núm. 678) (X.—284)

#### CHAPINERIA

Ignorándose el paradero actual de los individuos comprendidos en la relación que a continuación se inserta, alistados en este Ayuntamiento por pertenecer a los reemplazos que también se dicen, se advierte a los mismos, a sus padres, parientes o personas de quienes dependan, que por el presente anuncio se les cita, llama y emplaza para que antes del día 29 del actual se presenten en esta Casa Consistorial, con el fin de oírles cuanto tengan por conveniente alegar respecto a su inclusión en el alistamiento, y, en su caso, para ser tallados y clasificados soldados.

Este anuncio sustituye a las citaciones que preceptúa el Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y se les advierte que de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida serán declarados prófugos.

#### Relación que se cita:

Reemplazo de 1936: Fernández Bartolomé (Policarpo), hijo de Emilio y Antonia.—Reemplazo de 1937: Heras Ruiz (Modesto), hijo de Pablo y Leonor.—Reemplazo de 1938: Acebes Prados (Pascasio), hijo de Tiburcio y Francisca.—Reemplazo de 1939: Aparicio Serrano (Emiliano), hijo de Juan y Esperanza; Marugán Julián (Aurelio), hijo de Mauricio y Patrocinio; Padín Torres (Ceferino), hijo de Ceferino y Alfonsa; Serrano García (Alejandro), hijo de Segundo y Estéfana; Tomás Colomo (Pedro de), hijo de Pedro y Magdalena.—Reemplazo de 1940: Collado García (Marcos), hijo de Pedro y María.—Reemplazo de 1941: Moya García (Lorenzo), hijo de Clemente e Isabel; Rúa Balbuena (José María de la), hijo de Bernabé y Aúrea; Sánchez Domínguez (Evaristo), hijo de Maximino y Sofía.

Chapinería, 14 de febrero de 1940. El Alcalde, Francisco Rico.  
(Núm. 675) (X.—287)

#### CARABAÑA

En el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 6, correspondiente al día 6 de enero del corriente año, ha dejado de consignarse el cargo del Apoderado de este Ayuntamiento en la Capital, a favor de don Eduardo Pancorbo Yáñez, con 250 pesetas anuales.

Carabaña, 14 de febrero de 1940. El Alcalde, Juan Madrid.  
(Núm. 654) (X.—276)

#### NAVACERRADA

La rectificación del Padrón municipal de habitantes del año 1939 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Navacerrada, 10 de febrero de 1940.—El Alcalde, Manuel de la Rubia.  
(Núm. 659) (X.—279)

#### EL VELLON

El presupuesto ordinario para el año de 1940 ha sido aprobado por el Ayuntamiento que presido, y se halla expuesto al público en la Secretaría por el plazo de ocho días, a partir del de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Las personas que deseen examinarle, podrán pasar por la oficina, donde se encuentra, todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El Vellón, 11 de febrero de 1940. El Alcalde, Cruz López.  
(Núm. 656) (X.—278)

**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

Plantilla de funcionarios que forma este Ayuntamiento, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939:

Técnico Administrativo.—Secretario. Agente Apoderado. Asesor jurídico.

Facultativos.—Un Médico titular. Un Farmacéutico, en agrupación. Un Veterinario, en agrupación. Practicante. Matrona.

Subalternos.—Un Alguacil del Ayuntamiento.

Villanueva del Pardillo, 30 de enero de 1940.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 655) (X.—277)

**CARABANCHEL ALTO**

Plantilla de personal Administrativo, Facultativo, Técnico y Subalterno del expresado Ayuntamiento, aprobada por la Comisión Gestora en sesión del día 26 de enero último, y con arreglo a la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de octubre de 1939:

Administrativos.—Un Secretario del Ayuntamiento (interino). Un Oficial Mayor de Secretaría (interino). Un Oficial primero de Secretaría (interino). Un Interventor (en propiedad). Un Depositario (interino). Un Administrador de Rentas y Exacciones (en propiedad).

Facultativos y Técnicos.—Un Médico titular (en propiedad). Un Médico titular (en propiedad). Un Veterinario (interino). Un Farmacéutico titular (interino). Un Practicante (interino). Una Matrona (interina). Un Letrado Asesor (interino). Un Arquitecto municipal (en propiedad). Una Maestra municipal (en propiedad). Una Maestra municipal (en propiedad). Un Mecánico del Abastecimiento de aguas (interino).

Subalternos.—Un Inspector de Policía Urbana (en propiedad). Un Sereno (en propiedad). Un Sereno (vacante). Un obrero de la limpieza (en propiedad). Un obrero de la limpieza (interino). Un Conserje del cementerio (interino). Un Matarife (interino). Un Guarda del alcantarillado (vacante). Un Encargado del reloj (vacante).

Carabanchel Alto, a 12 de febrero de 1940.—El Alcalde, *Casimiro Ramos*.

(Núm. 658) (X.—281)

**GALAPAGAR**

Plantilla de los funcionarios de este Ayuntamiento, formada en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial fecha 30 de octubre de 1939, aprobada por esta Corporación:

Personal Administrativo.—Secretario del Ayuntamiento. Oficial administrativo. Apoderado Gestor en la Capital.

Personal Facultativo.—Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria. Un Inspector Veterinario. Un Farmacéutico. Un Practicante. Una Comadrona.

Personal Subalterno.—Un Recaudador de Arbitrios. Un Alguacil.

Galapagar, a 12 de febrero de 1940. El Alcalde, *V. Greciano*.

(Núm. 651) (X.—274)

**CASARRUBUELOS**

Don Miguel Garvía Naranjo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta Villa,

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos de los reemplazos siguientes:

Reemplazo de 1937.—Francisco Vara del Pozo, Francisco Aniceto Ambite, Joaquín Díaz-Meco Sánchez y Alejandro Pantoja Pantoja.

Reemplazo de 1939.—Bernardino Vara González, Sabino Díaz-Meco Sánchez.

Reemplazo de 1940.—Juan Angel Tártalo Alonso, Pedro Antonio Dorado Vara.

Reemplazo de 1941.—Francisco Serrano Nieto, Valentín Hilario Garoz.

Todos ellos naturales de esta localidad y comprendidos en el respectivo alistamiento.

Se advierte a dichos mozos, a los padres, parientes o personas de quien dependan, que tienen la obligación de comparecer por sí o por persona que los represente antes del día 20 de marzo próximo venidero en la Casa Consistorial de esta Villa, a las diez de la mañana, a exponer lo que consideren oportuno respecto a su inclusión en el alistamiento, rectificación y cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, advirtiendo que el presente edicto sustituye a las citaciones ordenadas por la vigente Ley de Reclutamiento, sobre ignorado paradero de los mozos, parándoles, en el caso contrario, el perjuicio a que hubiere lugar.

Casarrubuelos, a 14 de febrero de 1940.—El Alcalde, *Miguel Garvía*.

(Núm. 650) (X.—273)

**EL VELLON**

Plantilla del personal del Ayuntamiento de El Vellón, formada cumpliendo lo dispuesto en la Orden ministerial de Gobernación fecha 30 de octubre último:

Personal Administrativo.—Secretario, en propiedad, con 3.000 pesetas anuales. Apoderado del Ayuntamiento en Madrid, con la gratificación de 175 pesetas.

Sanitarios.—Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria. Un Farmacéutico titular y un Inspector municipal Veterinario, ambos en agrupación con El Molar. Un Practicante y una Matrona (vacante).

Un Alguacil del Ayuntamiento. Un Encargado del Servicio de pesas y medidas y Recaudación de arbitrios.

El Vellón, 10 de febrero de 1940.—El Alcalde, *Cruz López*.

(Núm. 657) (X.—280)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Plantilla de personal de este Ayuntamiento aprobada para el año de 1940:

Servicios Especiales.—Un Secretario. Un Interventor. Un Depositario.

Personal Técnico.—Un Arquitecto. Un Aparejador. Dos Maestras municipales.

Personal Facultativo.—Dos Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria. Un Practicante. Un Veterinario. Una Matrona. Un Farmacéutico.

Personal Administrativo.—Un Oficial Mayor de Secretaría. Oficial primero y Auxiliar. Un Oficial Mayor de Intervención. Un Oficial primero. Un Administrador de Arbitrios. Un Auxiliar femenino.

Personal Subalterno.—Un Inspector de Vigilancia. Un Cabo de Serenos. Un Recaudador de Arbitrios. Un Conserje del Mercado. Un Conserje del Matadero. Un Conserje del corral de cerdos. Un Encargado de alamedas. Un Encargado de Limpiezas. Un Maquinista desinfectador de Brigada. Un Encargado de Obras y Aguas. Dos choferes. Ocho Guardias municipales. Siete Serenos. Ayudante del Conserje del Mercado. Un Portero ordenanza. Un Ordenanza de la Alcaldía. Un Relojero. Un Portero Grupo Escolar. Una Portera Escuela de niñas. Una Portera Escuela de párvulos. Un Guarda de Parques. Una Encargada del evacuato-

rio. Un Guarda de los depósitos de agua. Un Portero del Hospital. Dos Encargadas de limpieza del Grupo Escolar. Un Alguacil del Juzgado Municipal. Cinco Vigilantes de Arbitrios.

San Lorenzo del Escorial, 8 de febrero de 1940.—El Secretario (firmado).

(Núm. 652) (X.—272)

**ALDEA DEL FRESNO**

Don Angel Collado Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aldea del Fresno,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1940, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Aldea del Fresno, a 14 de febrero de 1940.—El Alcalde, *Angel Collado*.

(Núm. 648) (X.—270)

**GETAFE**

En el término municipal de esta Villa y en sitio denominado «Ventorro de la Victoria» han sido depositadas dos reses mostrencas, con las señas siguientes: Yegua cerrada, alza dos dedos sobre la marca, castaña oscura, lucero blanco corrido en la frente, pelos blancos en costillares, crin y cola cortadas; Muleto de unos dieciséis meses, pelo tordo, con pelo blanco en la cara, cola larga, desherrado.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días, sean reclamadas por las personas que acrediten ser su dueño.

Getafe, 12 de febrero de 1940.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 674) (O.—744)

**VALDARACETE**

Las Ordenanzas de los diversos arbitrios consignados en Presupuesto y aprobadas en sesión de hoy, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para que puedan ser examinadas.

Valdaracete, 15 de febrero de 1940. El Alcalde, *Jesús Martínez*.

(Núm. 679) (X.—283)

**BELMONTE DE TAJO**

Durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio oficial, se saca a concurso, exclusivamente entre ex combatientes, dos plazas de guardas municipales de este Ayuntamiento, con el haber anual de 1.800 pesetas.

A las instancias se acompañarán hoja de servicios, méritos contraídos en campaña y, en general, todos aquellos datos que pudieran valer en derecho del interesado.

Belmonte de Tajo, 12 de febrero de 1940.—El Alcalde-Presidente, *Juan Esteban Esteban*.

(Núm. 677) (O.—745)

**MECO**

Aprobado por la Comisión Gestora Municipal el Presupuesto ordinario

de Ingresos y Gastos de este Municipio para el presente ejercicio de 1940, se expone al público en esta Secretaría por un plazo de quince días, a contar desde la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante ese plazo puedan interponerse en la Secretaría y ante la Delegación provincial de Hacienda las reclamaciones que se estimen procedentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Meco, 5 de febrero de 1940.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 676) (X.—285)

**Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General de 22 de octubre de 1932, con los números 301.283 de entrada y 129.877 de registro, correspondiente a un depósito en Deuda Amortizable 3 por 100 constituido por don Ricardo Mayor Climent, de su propiedad, y para que le sirva de garantía para las obras de conducción de agua para abastecimiento de Bogarra (Albacete), por un valor nominal de 4.000 pesetas, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de febrero de 1940.—El Ordenador de Pagos, *Ismael Sánchez Esteban*.

(A.—1.138)

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID**

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 121.247, a nombre de doña Flora González Yáñez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 10 de agosto de 1939.—El Jefe de la Caja (firmado).

(A.—1.135)

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID**

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 62.319, a nombre de doña Eulalia Ruiz Treceño, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 21 de febrero de 1940.—El Jefe de la Caja (firmado).

(A.—1.137)

**Agencia de Negocios "Marbel"**

Alcalá, número 126, entresuelo. Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Últimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 3ª